



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
21 de Octubre de 2008
Boletín de prensa No. 28

Liberación de dos integrantes de La Voz del Amate

- **Sentenciados a prisión, fueron liberados después de estar injustamente presos**
- **En la revisión jurídica de los expedientes penales, se encontraron graves violaciones al debido proceso penal.**

El pasado 14 de octubre del presente año, fue liberado Marcelino Díaz González y Antonio Gómez Díaz, originarios del municipio de El Bosque y Simojovel, respectivamente, mismos que se encontraban detenidos en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 14. El Amate (CERSS No 14, El Amate), en Cintalapa, Chiapas.

Marcelino Díaz González, integrante de la Voz del Amate, fue liberado el pasado 14 de octubre tras permanecer 7 años y 12 días preso injustamente en el CERSS No. 14, incluso su sentencia dictaba que debía cumplir 25 años encarcelado. Por su parte **Antonio Gómez Díaz**, fue liberado el 15 de octubre tras estar recluso 5 años y 11 meses, debiendo cumplir una sentencia de 30 años.

Ambos, junto con otros compañeros internos, participaron en la huelga de hambre y ayuno en los primeros meses de este año exigiendo su liberación inmediata sin que fueran beneficiados, ya que la Mesa de Reconciliación de las Organizaciones Sociales, que instaló el Gobierno del Estado, consideró en ese momento que existían los elementos jurídicos suficientes para demostrar su culpabilidad.

Sin embargo por la insistencia de los propios presos, sus familiares, diversas organizaciones de la sociedad civil, adherentes a la Otra Campaña, y el apoyo del Pueblo Creyente de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas; el Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Ministerio de Justicia accedió a revisar de nueva cuenta los expedientes judiciales de los presos integrantes de las organizaciones La Voz del Amate, Grupo Zapatista y La Voz de los Llanos.

En dicha revisión de expedientes, este Centro de Derechos Humanos insistió en que se ubicarán las irregularidades en el proceso judicial, el gobierno del estado reconoció que las deficiencias en la integración de los expedientes habían sido causa para privar de la libertad a estas personas, por esa razón ambos fueron liberados, por medio de la figura jurídica de sentencia suspendida



La aplicación de la Ley de Sentencia Suspendida, en los casos de Marcelino y Antonio, está muy lejos de ser un acto de justicia, ya que sobre ellos continúa el peso de las sentencias, otorgándoles un “beneficio” para estar en libertad, pero jurídicamente no les quitaron la responsabilidad de los delitos que les atribuyen. Antonio y Marcelino, en adelante tendrán que cargar con el estigma de ser personas con antecedentes penales, sometidos a las obligaciones legales que el estado les impone; a pesar de que el Gobierno de Chiapas ha reconocido públicamente las irregularidades jurídicas de los procesos judiciales.

Tras la revisión y estudio de los expedientes judiciales de los integrantes de La Voz de El Amate, del Grupo Zapatista y de La Voz de Los Llanos, este Centro de Derechos Humanos considera que estos procesos judiciales no habían sido revisados anteriormente como públicamente lo había afirmado en su momento el Gobierno del Estado en un desplegado nacional.

En la revisión de los expedientes penales, que este Centro de Derechos Humanos realizó junto con abogados del Ministerio de Justicia, se encontraron violaciones al debido proceso legal, así como a garantías judiciales y al derecho a un juicio justo, además se tiene conocimiento que en el momento de las detenciones, muchos de ellos fueron víctimas de tortura, malos tratos y que les obligaron a firmar documentos sin que conocieran el contenido de este.

En el CERSS No. 14 El Amate, continúan detenidos, Alberto Patishtán Gómez y José Pérez Pérez, de La Voz de El Amate, además de Miguel Gómez Gómez, quien se reivindica como militante zapatista; mientras que **en el CERSS No. 5**, en San Cristóbal de Las Casas, están Tiburcio Gómez Pérez, Diego Rodríguez Hernández y Agustín Rodríguez Jiménez, integrantes de La Voz de Los Llanos.

Concluida la revisión de los procesos judiciales, en donde se evidenciaron violaciones a los derechos humanos, **este Centro de Derechos Humanos espera que el Gobierno del Estado, asuma su responsabilidad en estos actos violatorios, otorgando libertad inmediata a los integrantes de La Voz de El Amate, el Grupo Zapatista y de La Voz de Los Llanos.**

Además de realizar medidas de no repetición para que el sistema de procuración y administración de justicia no permita que personas sean reclusas sin las mínimas garantías judiciales, respetándose en todo momento el derecho a la presunción de inocencia conforme se establece en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
